



## Asamblea

Distr. general  
4 de junio de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### 21º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

13 a 24 de julio de 2015

## Solicitud de la condición de observador presentada de conformidad con el artículo 82, párrafo 1 e), del reglamento de la Asamblea en nombre de Fish Reef Project

### Nota de la Secretaría

1. El 2 de junio de 2015, Fish Reef Project presentó una carta al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en la que solicitó la condición de observador en la Asamblea de la Autoridad. En los anexos I y II de la presente nota figuran el texto de la carta y la información adicional presentada por el solicitante.
2. Según lo dispuesto en el artículo 82 1) e) del reglamento de la Asamblea, podrán participar en la Asamblea como observadores las organizaciones no gubernamentales con las que el Secretario General haya concertado arreglos de conformidad con el artículo 169, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras organizaciones no gubernamentales invitadas por la Asamblea que hayan demostrado su interés por las cuestiones sometidas a la consideración de la Asamblea.
3. En los párrafos 5 y 6 del mismo artículo se dispone también que los observadores mencionados en el apartado e) del párrafo 1 de ese artículo podrán asistir a las sesiones públicas de la Asamblea y, por invitación del Presidente y con la aprobación de la Asamblea, formular declaraciones orales sobre cuestiones incluidas en el ámbito de sus actividades, y que las declaraciones escritas presentadas por los observadores mencionados en el apartado e) del párrafo 1 de ese artículo que estén incluidas en el ámbito de su competencia y que sean pertinentes para la labor de la Asamblea serán distribuidas por la secretaría en las cantidades y los idiomas en que se hayan presentado.



## Anexo I

### **Carta de fecha 1 de junio de 2014 dirigida al Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos por el Sr. Chris Goldblatt, Director General de Fish Reef Project**

Fish Reef Project solicita respetuosamente que la Asamblea le otorgue la calidad de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 1) e) del reglamento de la Autoridad.

Fish Reef Project es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, integrada por organizaciones nacionales que realizan actividades en el ámbito de la creación de arrecifes artificiales y la mitigación marina.

Fish Reef Project ha colaborado con muy buenos resultados con otros grupos, en particular la Reef Ball Foundation, organismos estatales y federales de los Estados Unidos de América y el Consejo Consultivo Científico Internacional sobre Armas Químicas Vertidas al Mar.

A juicio de Fish Reef Project, los minerales de los grandes fondos oceánicos constituyen un recurso de creciente potencial económico. Fish Reef Project estima que la Autoridad, los Estados patrocinadores, los contratistas y el Fish Reef Project mismo podrían beneficiarse de su participación en calidad de observador no gubernamental oficial ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y solicita respetuosamente que se dé una consideración favorable a la presente solicitud de otorgamiento de la condición de observador.

*(Firmado)* Chris **Goldblatt**  
Director General

## Anexo II

### Solicitud de condición de observador ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

**1. Nombre de la organización**

Fish Reef Project

**2. Dirección de la oficina**

315 Meigs Rd. Ste A 289  
Santa Barbara, California 93109  
Estados Unidos de América

**3. Nombre y dirección del representante principal propuesto**

Chris Goldblatt  
315 Meigs Rd. Ste A 289  
Santa Barbara, California 93109  
Estados Unidos de América  
chris@fishreef.org

**4. Objetivos y propósito de Fish Reef Project**

La misión de Fish Reef Project es restablecer y mejorar el ecosistema marino mediante la creación de nuevos arrecifes en el mar. Fish Reef Project desea establecer una relación de trabajo con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y sus miembros con el fin de ayudar a crear un diálogo, una comprensión mutua y un marco de trabajo jurídico de un banco centralizado de mitigación marina. La idea es que la explotación minera en aguas profundas y otros proyectos previstos puedan tener la posibilidad de optar por la mitigación colectiva y contrarrestar los efectos en los ecosistemas marinos.

**5. Antecedentes**

Fish Reef Project fue creado como una entidad pública sin fines de lucro (de conformidad con el artículo 501 c) 3) del Código Fiscal Federal de los Estados Unidos) en 2011 por un grupo de la zona de Santa Barbara integrado por personas que hacen uso del mar, académicos, científicos, pescadores artesanales, buceadores, defensores del medio ambiente y ciudadanos comunes. Viene realizando sus actividades gracias a la ayuda de la Reef Ball Foundation, que ha formado una red mundial que creó nuevos arrecifes en más de 70 países. Ha instaurado un importante diálogo en las comunidades nacionales e internacionales acerca de la forma en que la creación de nuevos arrecifes puede contrarrestar las repercusiones de las actividades humanas en los fondos marinos. Hemos creado arrecifes y establecido una reputación positiva entre las instituciones académicas, los organismos estatales y federales y el público en general.